[14 OBLIGACIONES (INFORMACIONES O DOCUMENTOS) A PUBLICAR EN EL APARTADO DE TRANSPARENCIA](https://transparenciacanarias.org/evaluacion/)

| **Tipo de información** | **Categoría** | **Obligación** |
| --- | --- | --- |
| Institucional | Información general | Información general de la entidad: institucional, histórica, económica.  **KING UMBERTO SL**  NIF:B76199868  CALLE FEMES VILLA 20, PLAYA BLANCA, YAIZA |
| Organizativa | Estructura orgánica | Normativa aplicable a la entidad.  Entidad mercantil sujeta a normativa comercial, laboral, fiscal, administrativa aplicable y de transparencia 12/2014 y 19/ 2013 |
| Organizativa | Estructura orgánica  CNAE y su actividad  Objeto social: | Información relativa a las funciones y competencias, al objeto social o al fin fundacional de la entidad.  CNAE 5610 / RESTAURANTE Y PUESTOS DE COMIDA  EXPLOTACIÓN DE TODA CLASE DE BARES, CAFETERIAS O RESTAURANTES  . |
| Organizativa | Estructura orgánica | Organigrama de la entidad  DON FABIO SANNINO (administrador único)  responsable para todas las funciones |
| Económico-financiera | Información presupuestaria y contable | Cuentas anuales que deban rendirse por la entidad (balance, cuenta de resultado económico-patrimonial o cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y, en su caso, liquidación del Presupuesto).  Según Real Decreto 602/2016 en su artículo primero, al no superar los límites que hoy en día facultan a esta Mercantil a presentar el modelo abreviado de balance y memoria, no siendo por ello obligatorio  la presentación de estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo. |
| Económico-financiera | Información presupuestaria y contable | Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por los órganos de control externo. [En el caso de que la entidad no esté obligada a auditar sus cuentas, se recomienda especificar el porqué en el portal de transparencia]  Según [artículo 257 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-10544) o criterios recogidos en el Reglamento de Auditoria ([Real Decreto 151/2011](https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-17395)): la Mercantil no resulta obligada a presentar informes auditados. |
| Contratos | Contratos formalizados con entidades públicas | Denominación y objeto; duración, importe de licitación y de adjudicación, procedimiento utilizado, instrumentos a través de los que, en su caso, se haya publicitado; número de licitadores/ras participantes en el procedimientos e identidad de las personas o entidades a las que se adjudica el contrato. [Si no existen, indicarlo haciendo referencia al año evaluado, no dejar esta obligación en blanco]  La empresa no tiene ni ha tenido contratos con Administraciones Públicas |
| Contratos | Contratos formalizados  con entidades públicas | Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público. [Si no existen, indicarlo haciendo referencia al año evaluado, no dejar esta obligación en blanco]  La empresa no tiene ni ha tenido contratos con Administraciones Públicas |
| Contratos | Contratos formalizados con entidades públicas | Modificaciones de los contratos formalizados. [Si no existen, indicarlo haciendo referencia al año evaluado, no dejar esta obligación en blanco]  La empresa no tiene ni ha tenido contratos con Administraciones Públicas |
| Contratos | Relación de contratos resueltos con entidades públicas | Decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos. [Si no existen, indicarlo haciendo referencia al año evaluado, no dejar esta obligación en blanco]  La empresa no tiene ni ha tenido contratos con Administraciones Públicas |
| Contratos | Información trimestral de contratos menores  con entidades públicas | Relación de contratos menores: denominación y objeto; duración, importe de licitación y de adjudicación, procedimiento utilizado, instrumentos a través de los que, en su caso, se haya publicitado; número de licitadores/ras participantes en el procedimientos e identidad de las personas o entidades a las que se adjudica el contrato. [Si no existen, indicarlo haciendo referencia al año evaluado, no dejar esta obligación en blanco]  La empresa no tiene ni ha tenido contratos con Administraciones Públicas |
| Convenios y encomiendas de gestión | Convenios con entidades públicas | Partes firmantes y denominación del convenio; objeto, con indicación de las actuaciones o actividades comprometidas; plazo y condiciones de vigencia; órganos o unidades encargadas de la ejecución y obligaciones económicas/financiación, con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes firmantes. [Si no existen, indicarlo haciendo referencia al año evaluado, no dejar esta obligación en blanco]  La empresa no tiene ni ha tenido convenios con Administraciones Públicas |
| Convenios y encomiendas de gestión | Convenios con entidades públicas | Modificaciones realizadas durante la vigencia: objeto y fecha. [Si no existen, indicarlo haciendo referencia al año evaluado, no dejar esta obligación en blanco]  La empresa no tiene ni ha tenido convenios con Administraciones Públicas |
| Ayudas y subvenciones | Relación de ayudas y subvenciones concedidas | Importe; objetivo o finalidad, y persona/entidad beneficiaria [o administración concedente en el caso de las entidades del artículo 3 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública de Canarias]. Además, las entidades citadas en el artículo 3 deberán publicar también lo siguiente: Descripción de la finalidad y objetivos o logros alcanzados con la subvención o ayuda: Se referirá al proyecto concreto subvencionado o, en el caso ser genérica para el funcionamiento o sostenimiento de la entidad por problemas o crisis sobrevenidas, a la actividad de la propia organización que ha podido mantener en el tiempo por los efectos de la ayuda pública recibida.  CABILDO DE LANZAROTE  CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE DESTINADAS A PALIAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19 ESTÁ TENIENDO EN LOS TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN LAS ISLAS DE LANZAROTE Y LA GRACIOSA IMPORTE : 2.500,00 €  GOBIERNO DE CANARIAS  SUBVENCIONES A PYMES DE LOS SECTORES DE ACTIVIDAD MÁS AFECTADOS POR LA COVID-19 IMPORTE: 17.700,00 €  ESTADO ESPAÑOL  CONCESIÓN DE LINEA COVID DE AYUDAS DIRECTAS A PERSONAS AUTÓNOMAS Y EMPRESAS TITULO I RDL 5\_2021  IMPORTE 95.036,70€ |